

**INFORME TÉCNICO GCEO-2229-2022****SUSTENTACIÓN DE ADJUDICACIÓN ABREVIADA****Estación 1, 25 de abril de 2023****1) OBJETIVO:**

Sustentar la contratación por **Adjudicación Abreviada** con la empresa **Abastecimientos y Servicios Huvihu E.I.R.L.**, para ejecutar el “Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación del Km 55+396 del Tramo I del ONP”, de conformidad con el acápite i) del artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, del 08.04.2021.

**2) ANTECEDENTES:**

- El día 07.07.2022, a las 11:05 horas, se recibió comunicación de personal contratista informando sobre la presencia de crudo cercana al Km 54 del Tramo I del ONP, contenido en el canal de flotación.
- Inmediatamente la Gerencia Dpto. Oleoducto activó el plan de contingencia (PC4-ADM-001 v.15 2017) para atender esta emergencia.
- A las 20:30 hrs personal de mantenimiento Derecho de Vía coloca la grapa y se detecta que es un corte con herramienta mecánica. Se detectó fina película de hidrocarburo que se expande por aproximadamente 1 Km en el canal de flotación de manera muy dispersa cerca al Km 55+396 del Oleoducto Nor Peruano, en la localidad de Nueva Alianza, distrito de Urarinas, Provincia de Loreto, Departamento de Loreto.
- Efectuadas las labores de control de Petróleo crudo derramado en el área afectada (canal de flotación) en el punto cero del Km 55+396, es necesario continuar con las labores de recuperación de los residuos de hidrocarburos, con la finalidad de evitar que como producto de las lluvias que se producen en la zona, afecte mayores áreas de terrenos y cuerpos de agua de mayor envergadura.
- El 30 de julio, mediante sendas cartas, se invitó a las empresas propuestas para obtener un monto referencial e iniciar el proceso de contratación del “Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación del Km 55+396 del Tramo I del ONP”,
- El 29.11.2022, mediante formato GCEO-2189-2022 se aprobó la contratación del “Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación del Km 55+396 del Tramo I del ONP” por el monto de S/ 203,827.56 (Doscientos tres mil ochocientos veintisiete con 56/100 soles) con un plazo de ejecución de 20 días calendario.

**3) JUSTIFICACIÓN:****Necesidad del Requerimiento**

El Tramo I del ONP bombea crudo desde Estación 1 hacia Estación 5, para lo cual recorre una distancia de 306 km y atraviesa varias comunidades nativas de la Amazonía peruana.

En este sentido, se conocen los efectos adversos que una emergencia (derrame) pueden generar, los cuales pueden incrementarse rápidamente cuando no existe un sistema de control de emergencias o este llega a destiempo, toda vez que cuanto mayor sea el tiempo de respuesta, mayores serán los daños producto de la emergencia.

Por otro lado, cuanto más efectiva y organizada sea la capacidad de respuesta a una emergencia, mayor probabilidad tendremos de reducir las consecuencias del evento.

Por tal motivo, se requiere realizar los trabajos de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación en la contingencia presentada el 07.07.2022 en el Km 55+396, CCNN Nueva Alianza, con la finalidad de evitar que este llegue al río Marañón

Es oportuno precisar que, la inspección y reparación definitiva está a cargo de la Jefatura Integridad y Mantenimiento respectivamente, con el objetivo de recuperar las condiciones normales de operación para el bombeo de crudo desde Estación 1 hacia Estación 5 del ONP.

Esta contratación no obedece a la falta de planificación del Originador, sino a una necesidad operativa con el objeto de mantener la continuidad de las operaciones y por ende para no afectar las Operaciones Oleoducto, ni la comunidad, ni el medio ambiente.

### **Selección del Proveedor**

Se selecciona a la empresa Abastecimientos y Servicios Huvihu E.I.R.L., por las razones siguientes:

- Está domiciliada en la comunidad Nueva Alianza, distrito Urarinas, provincia y región de Loreto.
- Al momento de ocurrida la emergencia, personal de Petroperú se presentó ante las autoridades de la CCNN de Nueva Alianza para solicitar las facilidades necesarias y se pueda ingresar a la zona afectada para inmediatamente iniciar los trabajos requeridos. Las autoridades exigieron que la empresa y la mano de obra sea local, respaldando a la empresa seleccionada por su solvencia económica; asimismo, dicha empresa contaba con personal disponible, herramientas y equipos necesarios para ejecutar la instalación de barreras, contención, control y recuperación de crudo.
- Cuenta con experiencia en servicios de recuperación, roce, limpieza de vegetación, construcción de pórticos y apoyo en las actividades de reinyección de crudo en contingencias ambientales; servicios brindados a Petroperú.
- Al momento de presentada la necesidad, estaba disponible para una inmediata participación en la emergencia.
- Cuenta con los recursos económicos y tiene historial de cumplimiento de sus obligaciones de pago a sus trabajadores.
- La contratación de esta empresa no ha generado rechazo de la comunidad de Nueva Alianza, lo que ha permitido la acción oportuna en la ubicación del lugar de la fuga y las primeras acciones de contención descritas anteriormente.
- Es preciso mencionar que se enviaron cartas de cotización a otras empresas para participar de dicho proceso, según carta JOPT-OOR-055-A-2022, se envió a la empresa Servicios Corporativos Roluz E.I.R.L.; JOPT-OOR-055-B-2022 a Multiventas y Servicios CR E.I.R.L.; JOPT-OOR-055-D-2022 a Constructora y Servicios Generales KAMC, presentando cotizaciones elevadas.

### **Costo del servicio, alcance y Plazo de ejecución**

Mediante carta JOPT-OOR-055-C-2022 del 30.07.2022 se solicitó a la empresa Abastecimientos y Servicios Huvihu E.I.R.L., presentar su propuesta económica para que se encargue de atender la emergencia presentada en el Km 55+396 el 07.07.2022.

Mediante carta N° GERHUVIHU24/2022 del 01.08.2022, la empresa Abastecimientos y Servicios Huvihu E.I.R.L., presentó su propuesta económica por un monto total de S/ 205,540.60 (Doscientos cinco mil quinientos cuarenta con 60/100 Soles) exonerado de IGV, con 20 días calendario de plazo de ejecución, donde consideran atender esta emergencia de manera inmediata con el personal y recursos necesarios.

Mediante carta OOR-0301-2022 del 04.08.2022 se solicitó a la empresa Abastecimientos y Servicios Huvihu E.I.R.L., mejorar su propuesta económica, la cual fue presentada mediante carta N° GERHUVIHU26/2022 del 04.08.2022 y asciende a un monto total de S/ 203,827.56 (Doscientos tres mil ochocientos veintisiete con 56/100 Soles) exonerado del IGV, con 20 días calendario de plazo de ejecución.

Los trabajos principales por realizar son:

- Instalación de barreras para contener el petróleo crudo.

- Habilitación de facilidades para atender esta contingencia (Almacenes de consumibles, materiales y equipos, cubetos de residuos peligrosos y no peligrosos, caminos de acceso para realizar recorridos diarios, entre otros).
- Habilitación de madera para parihuelas, cubetos, plataformas, accesos, entre otros.
- Limpieza de áreas necesarias para instalación de facilidades.
- Recuperación de crudo desde el canal de flotación y quebrada Infiernillo en cilindros y/o tanques adecuados.
- Desbroce de zona impactada y recojo de material impregnado en bolsas.
- Suministro de consumibles para atender esta contingencia (Sacos, bolsas, rafia, combustibles, equipos, cilindros, entre otros).
- Acarreo de cilindros, materiales, equipos y consumibles.
- Custodia nocturna de almacenes y barreras.
- Facilidades para personal de PETROPERÚ (Alimentación, Alojamiento, Lavandería y transporte).
- Vigilancia local en la zona circundante al punto de la emergencia, quebrada Sabaloyaco.

### **Sustento Legal**

Estas acciones están enmarcadas en la normativa del sector:

D.S. N° 081-2007-EM “Reglamento de Transporte de hidrocarburos por ductos”, en el artículo 36 Obligaciones del concesionario, literal c) que a la letra dice:

*“Conservar y mantener el servicio de transporte en condiciones adecuadas para su operación eficiente, garantizando la calidad, continuidad y oportunidad del servicio según las condiciones que fije el contrato de concesión y las normas técnicas pertinentes. El concesionario deberá diseñar, construir, operar y mantener el Sistema de Transporte”.*

De acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, del 08.04.2021, indica que se puede optar por un proceso de contratación de Adjudicación Abreviada bajo el acápite i) del artículo 47, cuando se trate:

*“Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar: el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos; la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ; así como la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad”.*

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERÚ, aprobado por Gerencia General y comunicado mediante Circular N° GSUM-1293-2021 del 17.03.2021, el presente Informe Técnico Sustentatorio para la contratación abreviada hasta S/ 10 Millones, debe ser aprobado por el NIVEL II, en este caso corresponde a la Gerencia Corporativa Exploración, Producción y Oleoducto.

#### **4) CONCLUSIONES**

- Es indispensable para PETROPERÚ contratar a la empresa Abastecimientos y Servicios Huvihu E.I.R.L, para que atienda inmediatamente la emergencia presentada en el Km 55+396 y ejecute el “Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación del Km 55+396 del Tramo I del ONP”, suceso extraordinario e imprevisible que afecta el transporte de hidrocarburos.
- De no realizar estos trabajos inmediatamente para atender la emergencia ocurrida, se corre el riesgo de que los efectos adversos de este derrame se incrementen rápidamente, incurriendo en fuertes multas por parte de los entes fiscalizadores, por la afectación que se puede producir al ambiente. Asimismo, se puede producir un conflicto social con la Comunidad Nativa.
- El Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. permite contratar este servicio mediante una Adjudicación Abreviada bajo el acápite i) del artículo 47.

- El monto total del servicio asciende a S/ 203,827.56 (Doscientos tres mil ochocientos veintisiete con 56/100 Soles) con 20 días calendario de plazo de ejecución.

**5) RECOMENDACIÓN**

- Por lo expuesto, en virtud del artículo 47 acápite i) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y de acuerdo con la necesidad operativa del ONP, se recomienda aprobar la Adjudicación Abreviada del “Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación del Km 55+396 del Tramo I del ONP”, con la empresa Abastecimientos y Servicios Huvihu E.I.R.L, por un monto de S/ 203,827.56 (Doscientos tres mil ochocientos veintisiete con 56/100 Soles) con 20 días calendario de plazo de ejecución.

**ELABORADO POR:****REVISADO POR:****Eduardo García Vega**  
Jefe Unidad Operativa Oriente**Dino Valdiviezo Albán**  
Jefe Operativo**RECOMENDADO POR:****APROBADO POR:****Antonio Manosalva Alarcón**  
Gerente (e) Dpto. Oleoducto**Tomás Díaz del Águila**  
Gerente Corporativo Exploración,  
Producción y Oleoducto